

1 ESCRITURA No.

2 FACTURA No.

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAN
6 TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.

7

8

QUE OTORGA:

9

HÉCTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO

10

11 CUANTIA: CIENTO UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
12 101.000,00)

13

14 DI: 3 COPIAS

15

16 (J.A.)

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
18 **MARTES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí,
19 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la
20 Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos
21 diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el
22 Consejo de la Judicatura de Transición; comparece el señor HÉCTOR EDUARDO
23 AVERO TRAVERSO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la
24 compañía **SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.**, conforme se desprende del
25 documento que se adjunta. El compareciente es argentino, mayor de edad, casado,
26 empresario, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y
27 obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
28 de identidad que en fotocopia debidamente autenticada agrego como documento



0000001

1 habilitante al presente instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el
2 contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: - **SEÑOR NOTARIO:** En
3 el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital
4 Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de SAN TELMO
5 RESANTELMO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el
7 señor Héctor Eduardo Averó Traverso, en su calidad de Gerente y como tal
8 representante legal de la compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.,
9 conforme se desprende del documento que se adjunta, en cumplimiento de las
10 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
11 la Compañía, celebrada el nueve de septiembre de dos mil trece, documento que se
12 adjunta como habilitante a la presente escritura. El compareciente es de
13 nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, empresario,
14 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno) Mediante escritura pública
16 celebrada el veinte y uno de noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo
17 Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo cantón el dos de enero de dos mil seis, se constituyó la
19 compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA. Dos punto dos) Mediante
20 escritura pública celebrada el uno de febrero de dos mil doce, ante la Notaria
21 Cuadragésimo del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diez de febrero de dos mil doce,
23 se realizó la cesión de participaciones de la compañía SAN TELMO RESANTELMO
24 CIA. LTDA., por la que el señor Diego Fernando Romero Ponce cedió a favor del
25 señor Joseph Fouad Semaan Gazal la totalidad de sus participaciones y los señores
26 Diego Fernando Romero Ponce y María Amparo Romero Ponce, cedieron a favor de
27 Héctor Eduardo Averó Traverso, la totalidad de sus participaciones. Dos punto tres)
28 Actualmente, el capital social de la compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA.



0000002

1 LTDA. asciende a la suma de DOS MIL Dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica (US\$ 2.000), dividido en dos mil participaciones de un valor nominal de
3 UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: OBJETO.-** La
4 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SAN TELMO
5 RESANTELMO CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el día nueve de
6 septiembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad: Que se aumente el capital
7 suscrito de la suma de DOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
8 2.000,00) a la suma de un CIENTO TRES MIL Dólares de los Estados Unidos de
9 América (US\$ 103.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de
10 nuevas participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de
11 valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción por la
12 suma de CIENTO UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 101.000,00), mediante capitalización de la cuenta contable denominada 'resultados
14 ejercicios años anteriores' tal como consta en los estados financieros del año dos mil
15 doce. Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de
16 capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de
17 integración de capital:

| Socio | Capital Actual | Aumento Capital Suscrito | Aumento Capital Pagado (Capitalización) | Nuevo Capital Suscrito | Numero De Participaciones |
|---------------------------|-------------------|--------------------------|---|------------------------|---------------------------|
| Héctor Eduardo | US\$ 1.000 | US\$ 50.500 | US\$ 50.500 | US\$ 51.500 | 51.500 |
| Joseph Fouad Semaan Gazal | US\$ 1.000 | US\$ 50.500 | US\$ 50.500 | US\$ 51.500 | 51.500 |
| TOTAL | US\$ 2.000 | US\$ 101.000 | US\$ 101.000 | US\$ 103.000 | 103.000 |

18 La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el
19 artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía SAN TELMO
20 RESANTELMO CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO
21 CUARTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL Dólares de los
22 Estados Unidos de América (US\$ 103.000) dividido en ciento tres mil participaciones

1 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero ¹⁰⁰
2 uno a la ciento tres mil inclusive, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de
3 acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NÚMERO DE PARCIPACIONES |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Héctor Eduardo Averó Traverso | US\$ 51.500 | 51.500 |
| Joseph Fouad Semaan Gazal | US\$ 51.500 | 51.500 |
| TOTAL | US\$ 103.000 | 103.000 |

4 **CUARTA: DECLARACIONES.**- El señor Héctor Eduardo Averó Traverso declara
5 que comparece en su calidad de Gerente de la compañía SAN TELMO
6 RESANTELMO CIA. LTDA. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
7 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la
8 ciudad de Quito, el día nueve de septiembre de dos mil trece, y por los derechos que
9 representa, realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el Capital
10 Social de la cantidad de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$
11 2.000,00) a la suma de UN CIENTO TRES MIL Dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 103.000,00).-Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza de
13 acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Gerente de la compañía, declara la
14 veracidad y autenticidad de la existencia de los valores con que se realiza la
15 capitalización de la cuenta 'resultados ejercicios años anteriores', montos con los
16 que se está realizando el aumento de capital de la compañía SAN TELMO
17 RESANTELMO CIA. LTDA. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de
18 integración de capital que antecede.- Tercera.- Que verificado el Aumento de Capital
19 Social de SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA. el mismo se encontrará suscrito y
20 pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula
21 tercera de este instrumento.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que los datos
22 incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración
23 del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía

1/55

0000003



1 de la presente escritura es de CIENTO UNMIL dólares de los Estados Unidos de
2 América y corresponde al aumento de capital efectuado. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**
3 Se concede autorización al abogado David Mora Navarro y/o al señor José Gamboy
4 Ponce, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura
5 pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 perfecta validez de este instrumento”(HASTA AQUI LA MINUTA).- El
7 compareciente ratifica la minuta inserta que se halla redactada y firmada por el
8 Abogado David Mora Navarro, con matrícula profesional número diecisiete guión dos
9 mil once guión quinientos sesenta y ocho del Foro de Abogados.- Para el
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
11 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y
12 firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
13 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17 HÉCTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO

18 c.c: 7087248-3

19

20

21

22 EL NOTARIO

23

24

25

26 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

27 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No. **170872148-3**

CEDULA DE **HECTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO**
 NOMBRES **HECTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO**
BUENOS AIRES/ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO **26 FEBRERO 1952**
 FECHA EXPIRACION **019 20170 M**
 REG. CIVIL **QUITO PCHA-1983-EXT**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO 



ARGENTINA E2333 I2222
 NACIONALIDAD **CC. ADELA MARIA PESANTES** IND. DACT.

SECUNDARIA **DEPENDIENTE**

INSTRUCCIÓN **ERNESTO SANTOS AVERO** PROF. JOG.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ANGELA TRAVERSO**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO-25-7-2007**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO-25-7-2019** AFP
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO **REN 2234235**
 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD 



PULGAR DERECHO

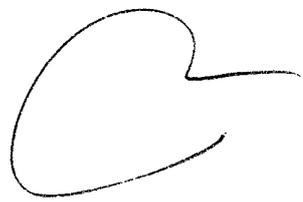
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0120 **1708721483**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AVERO TRAVERSO HECTOR EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIAS **SAN JUAN**
 QUITO BARRIO LAR **ZONA**
 CANTÓN **ARROQUIA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA 



Quito, 2 de Febrero de 2012

0000004

Señor Don
Héctor Eduardo Avero Traverso
Ciudad.

De nuestra consideración:

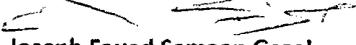
Por medio de la presente nos es grato comunicarle que mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 1 de febrero de 2012 a Usted se le nombró Gerente de la Compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA LTDA., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito de fecha 21 de Noviembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Enero del 2006, especialmente en el Artículo Décimo Séptimo.

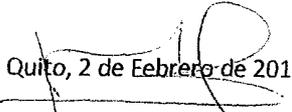
El presente nombramiento tendrá una duración de 5 años.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

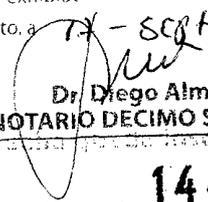
P-SAN TELMO RESANTELMO CIA LTDA


Joseph Fouad Semaan Gazal
Presidente- CI 1707500425

Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.


Quito, 2 de Eebrero de 2012

Sr. Héctor Eduardo Avero Traverso
CI 170872148-3

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 17 - SEPT - 2017

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

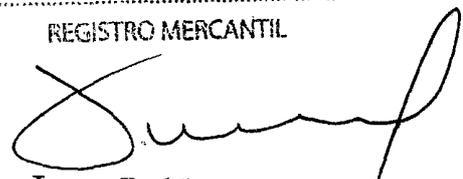
Con esta fecha se inscribió el presente

documento en el No. 1449 del Registro

de Subregistros Tomo No. 143

Quito, a 06 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL


Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el **09 de septiembre de 2013**, siendo las 9h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Fco. Casanova N35-69 y Portugal, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Señor JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL, por sus propios y personales derechos, propietario de 1.000 participaciones, de un Dólar de los Estados Unidos (USD 1) de valor nominal cada una, correspondiéndole 1.000 votos; y,
- Señor HÉCTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO, por sus propios y personales derechos, propietario de 1.000 participaciones, de un Dólar de los Estados Unidos (USD 1) de valor nominal cada una, correspondiéndole 1.000 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Autorizar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que actúe como Presidente Ad-Hoc el señor Joseph Fouad Semaan Gazal y como Secretario Ad-Hoc el Milton David Mora Navarro.

Por secretaría, se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración el único punto del orden del día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Autorizar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía

El Gerente General, expone que la compañía ha obtenido dividendos tal como se puede apreciar en los estados financieros, específicamente en la cuenta contable denominada 'resultados ejercicios años anteriores', por un valor de CIENTO UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 101.000,00). Por unanimidad la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve autorizar:

Que se aumente el capital suscrito de la suma de DOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00) a la suma de un CIENTO TRES MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 103.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción por la suma de

LM3

CIENTO UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 101.000,00) de los Estados Unidos, mediante capitalización de la cuenta contable denominada 'resultados ejercicios años anteriores' tal como consta en los estados financieros del año dos mil doce, en concordancia con lo que dispone el artículo 18, numeral 3 de la Ley de Compañías.



Además autoriza la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, autoriza a que estas reformas sean codificadas en el texto del estatuto. Así también autorizan al señor HÉCTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA. y al Ab. David Mora Navarro, para que realicen, individual o conjuntamente, todos los actos necesarios para el perfeccionamiento esta reforma y codificación del estatuto de la compañía.

Tratado el orden del día, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria a las 09h30 y para constancia de lo expresado, firman los Socios, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Héctor Eduardo Avero Traverso
SOCIO


Joseph Fouad Semaan Gazal
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC


David Mora Navarro
SECRETARIO AD-HOC



LM3

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el **09 de septiembre de 2013**, siendo las 9h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Fco. Casanova N35-69 y Portugal y Portugal, previo a instalar la sesión el Secretario Ad-Hoc procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los socios presentes, la clase, el valor de los socios y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

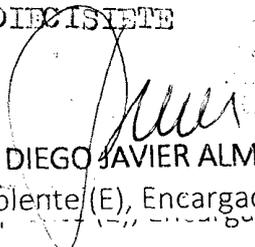
- Señor Joseph Fouad Semaan Gazal, por sus propios y personales derechos, propietario de 1.000 participaciones, de un Dólar de los Estados Unidos (USD 1) de valor nominal cada una, correspondiéndole 1.000 votos; y,
- Señor Héctor Eduardo Averó Traverso, por sus propios y personales derechos, propietario de 1.000 participaciones, de un Dólar de los Estados Unidos (USD 1) de valor nominal cada una, correspondiéndole 1.000 votos.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fechas indicadas, el Presidenta Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc que certifica.


Joseph Fouad Semaan Gazal
SOCIO
PRESIDENTE AD-HOC

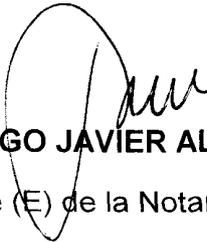

David Mora Navarro
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DIECISIETE** de **SEP TIEMBRE** de año dos mil trece.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA., celebrada el 17 de SEPTIEMBRE de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva , Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.005933 del 3 de DICIEMBRE de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada- Quito, 4 de DICIEMBRE de 2013.- J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000007

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.005933, de fecha 03 de Diciembre del 2.013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$2.000,00 a USD\$103.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía SAN TELMO RESANTELMO CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 21 de Noviembre del 2.005.- Quito, a 05 de Diciembre del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

